



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUIA, 09 DIC 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de Marzo/96 -Ejercicio 1996- por un total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 3.093.838,78); y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 483 /96, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 3.093.838,78).-

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2º) inc.b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del Mes de Marzo/96, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 3.093.838,78).-

ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1º) al Presidente del I.P.V., Ing. Jorge CHOCRON.-

ARTICULO 3º) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 206/96 V.A.-

T.C.
VISO CASAS
Confeccionó CASAS
Controló
F. B.

C. P. R. EDUARDO R. LEORIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
VC PRESIDENCIA